

## **VIVIENDA JOVEN: RENTA BÁSICA DE EMANCIPACIÓN**

Los jóvenes de 22 a 30 años que lo deseen pueden solicitar información referente a las ayudas que concede el Ministerio de Vivienda a quienes están trabajando y quieran solicitar la prestación económica para pago de alquiler, aval y fianza para la vivienda habitual, pasando por el Centro de Información Juvenil (CIJ) de lunes a viernes, llamando al teléfono 967 26 02 20 o a través de los siguientes correos electrónicos:

[juventud@ayuntamientochinchilla.com](mailto:juventud@ayuntamientochinchilla.com) o [juventudchinchilla@hotmail.com](mailto:juventudchinchilla@hotmail.com)

Al mes podrán percibir 210 euros durante un máximo de 4 años (sean o no consecutivos) y solo se recibirá una prestación por vivienda alquilada.

También podrán recibir 600 euros de préstamo para la fianza que tendrán que devolver al finalizar el contrato de alquiler o al dejar de percibir la ayuda y si fuera necesario aval se puede solicitar 120 euros para su tramitación.

Los jóvenes que quieran solicitar la ayuda deben disponer de una fuente regular de ingresos que no supere los 22000 euros brutos anuales. Además deberán de acreditar una vida laboral de al menos 6 meses de antigüedad, inmediatamente anterior al momento de la solicitud o una duración prevista de la fuente de ingresos de al menos 6 meses contados desde el día de su solicitud.

También deben ser titulares de un contrato de alquiler.

Los extranjeros que quieran tramitar la solicitud de ayuda deben de tener la residencia legal permanente en España.

Asimismo en el CIJ también se les informará sobre los pasos para obtener dicha prestación, otros requisitos que deben cumplir, documentación que deben aportar, asesoramiento para la correcta cumplimentación del formulario de solicitud, plazos y lugar de presentación.

Más información: [www.alquilerjoven.es](http://www.alquilerjoven.es) o en el teléfono 900 110 011